

Informe de Monitoreo

Evaluación del cumplimiento de las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre tierra y territorio en Honduras, durante el Cuarto Ciclo del Examen periódico Universal



Mayo, 2025

Como citar este documento:

CESPAD. Evaluación del cumplimiento de las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre tierra y territorio en Honduras, durante el Cuarto Ciclo del Examen periódico Universal. Mayo 2025.

Autor:

Kevin Isidro

Revisión de estilo:

Claudia Mendoza

Portada:

María José Benítez

Esta es una publicación que forma parte del proyecto: *“Fortaleciendo las capacidades estratégicas del movimiento campesino e indígena de Honduras para la promoción de una nueva generación de políticas públicas”*. Apoyado por TROCAIRE. Sin embargo, las ideas aquí expresadas son responsabilidad exclusiva del Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD).

Tabla de Contenido

I. Presentación	4
II. Metodología	5
III. Contexto general	5
IV. Evaluación de los resultados del monitoreo	10
- Discriminación a pueblos indígenas, afros y tribales	10
- Acceso a Justicia y Protección de Personas Defensoras.....	14
- Seguridad Alimentaria.....	16
- Justicia Ambiental.....	19
- Balance general	23
V. Conclusiones	24

I. Presentación

Para el Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD) los procesos de monitoreo y evaluación de la gestión pública son fundamentales para asegurar el efectivo cumplimiento de los programas de gobierno y garantizar que el Estado cumpla con sus obligaciones y compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

Además, estos procesos contribuyen de manera significativa al fortalecimiento de las capacidades de las comunidades y poblaciones involucradas en la promoción y defensa de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). El monitoreo no sólo promueve la rendición de cuentas, sino que también genera información valiosa que permite a quienes gestionan las instituciones públicas comprender de manera más profunda la percepción de la sociedad civil y de los movimientos sociales respecto a los impactos de las políticas públicas, así como los desafíos asociados a su formulación, implementación y eventual reforma.

Este informe ofrece un análisis crítico sobre el cumplimiento de las recomendaciones dirigidas al Estado de Honduras en el marco del Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU). El documento se centra en los avances alcanzados, los desafíos existentes y las tareas pendientes en 4 ejes principales:

- No discriminación y derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes
- Protección de personas defensoras de la tierra y el territorio
- Justicia ambiental
- DESCA

El objetivo de este informe es proporcionar insumos que contribuyan a un diálogo informado sobre el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos por parte del Estado de Honduras. Esto adquiere particular relevancia en el contexto del proyecto de refundación nacional promovido por la administración actual, la cual ha asumido compromisos públicos en materia de transformación institucional y el respeto a los derechos fundamentales.

II. Metodología

Para la elaboración de este informe, se llevó a cabo una evaluación y un análisis cualitativo del cumplimiento de 10 recomendaciones formuladas al Estado de Honduras en el marco del Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), centrados en cuatro ejes principales:

- a) la no discriminación y los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes
- b) la protección de personas defensoras de la tierra y el territorio
- c) la justicia ambiental y
- d) los DESCAs.

Para la realización de este monitoreo, se examinaron informes del Estado hondureño, documentos legislativos, estudios académicos y reportes de organismos internacionales. Además, se hicieron solicitudes de información pública a través del Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO).

Cada recomendación fue evaluada según su nivel de cumplimiento, con base en las siguientes categorías:

- **CUMPLIDA.** Cuando el Estado ha implementado medidas que dan cumplimiento total a la recomendación y existen evidencias verificables de ello.
- **EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO.** Cuando se han identificado avances significativos, pero aún existen aspectos pendientes o limitaciones en su implementación.
- **NO CUMPLIDA.** Cuando no se observan avances sustantivos o no se han iniciado acciones concretas dirigidas a cumplir con la recomendación.

III. Contexto general

El retorno a las elecciones, la profundización del modelo neoliberal en Honduras y su impacto en los DESCAs

Una vez superada la fase de la Guerra Fría, durante la cual predominó la doctrina de la seguridad nacional, Honduras retornó a la democracia en los años 90, retomando formalmente los procedimientos básicos de una democracia liberal,

incluyendo el compromiso del Estado con los estándares internacionales de derechos humanos. Sin embargo, este proceso de democratización se desarrolló en paralelo con la importación y consolidación de un modelo económico neoliberal impulsado por las élites económicas que, lejos de reducir las desigualdades estructurales, profundizó la exclusión social, y debilitó las capacidades estatales.

Este modelo promovió la liberalización del mercado, la apertura comercial y la reducción de la intervención estatal en sectores estratégicos, lo que debilitó las capacidades institucionales y afectó negativamente el desarrollo social, especialmente en las zonas rurales.

Uno de los sectores más golpeados fue el agropecuario, cuya contribución al Producto Interno Bruto (PIB) se redujo de un 22.4% en 1990 al 14.4% en el año 2000. Esta disminución reflejó el abandono de la producción de cultivos básicos para el consumo interno, en un contexto en el que se promovía la expansión de cultivos de exportación como la palma africana, en detrimento de la seguridad alimentaria¹. Paralelamente, se privatizaron empresas estatales clave, como ACANSA e INCEHSA, y se intentó privatizar servicios públicos esenciales como la energía eléctrica (ENEE) y las telecomunicaciones (HONDUTEL)².

Los Tratados de Libre Comercio (TLCs), como los firmados con República Dominicana (1998), Chile (1999) y posteriormente el CAFTA-DR con Estados Unidos (2006), profundizaron la apertura comercial sin protección a sectores vulnerables. Lejos de beneficiar a toda la economía, estos tratados expusieron a los pequeños productores a una competencia desleal con productos subsidiados, lo cual aceleró el abandono del campo y la migración rural³.

1 CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2014), Evolución del sector agropecuario en Centroamérica y la República Dominicana, 1990-2014 (LC/MEX/L.1175), México, D.F. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ba346fe5-ed70-45d6-8b0d-2d7407014bf1/content>

2 Sosa Iglesias, E. (2017). Transformaciones en las élites económicas, estado y el proceso de democratización y desdemocratización: el caso de Honduras, 1990-2017. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 43, 125-148. Universidad de Costa Rica. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/152/15253710005/html>

3 Centro de Estudios para la Democracia (CESPAD). (s.f.). *El impacto del CAFTA-DR en la agricultura hondureña, a diez años de su vigencia*. Recuperado de <https://v1.cespad.org/hn/wp-content/uploads/2017/06/Informe-Final-Cespad-CAFTA-PDF.pdf>

Este proceso estuvo respaldado por un marco legal impulsado por las élites agroindustriales, ganaderas, mineras y bancarias, sectores que históricamente han controlado el aparato estatal desde 1982. Normativas como la Ley de Ordenamiento Estructural de la Economía (Decreto 18-90) y la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola (Decreto 31-92) facilitaron la venta de tierras nacionales y ejidales, provocando una mayor concentración de tierras y debilitando la seguridad alimentaria que amplios sectores de la población.

Del golpe de estado del 2009 a la consolidación de la narcodictadura: la agudización de la vulneración de los DESCA

El golpe de Estado de junio de 2009 representó un punto de inflexión en la trayectoria democrática de Honduras. Más allá de la destitución del presidente Manuel Zelaya Rosales y la interrupción de un proyecto de reformas orientadas a revertir los efectos del modelo neoliberal, este evento dio paso a un periodo de doce años caracterizado por el autoritarismo, bajo la hegemonía del Partido Nacional, con el respaldo del Partido Liberal. Durante este periodo se evidenció la progresiva captura del Estado por redes de corrupción y crimen organizado, la concentración de poder, el debilitamiento institucional y una política sistemática de despojo de bienes comunes.

En este periodo, se profundizó un modelo económico extractivista, sustentado en alianzas público-privadas, sin salvaguardas ambientales ni mecanismos efectivos de consulta previa, libre e informada. En los primeros seis meses tras el golpe, el gobierno interino aprobó 48 concesiones hidroeléctricas; posteriormente, se otorgaron concesiones mineras, forestales y petroleras sin transparencia, muchas vinculadas a redes de corrupción y organizaciones criminales. El caso del “Fraude sobre el Gualcarque” y la empresa PRODERSSA⁴ — asociada posteriormente al capital noruego mediante SCATEC SOLAR y NORFUND⁵ — ejemplifica la complicidad entre élites políticas y empresas en el despojo de territorios indígenas y campesinos.

Uno de los hitos más graves fue la aprobación en 2013 de la Ley de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE)⁶, que permitió la creación de enclaves

4 En agosto de 2014, las acciones de PRODERSSA fueron adquiridas por Roberto David Castillo Mejía, Castillo ha sido condenado por ser coautor del asesinato de Berta Cáceres.

5 CESPAD. 2023. Mapeo de Conflictividad. Ficha del Caso Los Prados, Namasigüe, departamento de Choluteca

6 Decreto 120-2013

con autonomía jurídica, fiscal y administrativa, violando el principio de soberanía del Estado. Esta legislación fue interpretada por amplios sectores como una privatización del territorio, sin precedentes en la historia reciente de Honduras.

En el ámbito agrario, se favoreció a los grandes agroexportadores mediante políticas que promovieron el monocultivo y la creación de latifundios, en detrimento del derecho al acceso a la tierra. El Decreto PCM-030-2020 ejemplifica esta tendencia al transferir tierras fiscales a la Secretaría de Agricultura y Ganadería para beneficiar a poderosos grupos económicos. Paralelamente, se debilitó al Instituto Nacional Agrario (INA) y se desmanteló el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), afectando el financiamiento al sector campesino. El caso “Pandora”, documentado por la MACCIH, reveló el desvío de 282 millones de lempiras destinados a atender la grave situación de seguridad alimentaria en departamentos como Olancho, Intibucá, Colón y Yoro.

La institucionalidad ambiental y territorial también fue cooptada. Organizaciones indígenas denunciaron que instituciones como el Instituto de Conservación Forestal (ICF) y el Instituto de Geología y Minas (INGEOMIN) actuaron como facilitadores del despojo, autorizando planes de manejo y explotación en territorios estratégicos sin atender las demandas de las comunidades.

Frente a las crecientes resistencias territoriales, el Estado respondió con represión y criminalización. Se impulsaron reformas penales que aumentaron las penas por usurpación y se utilizó el aparato judicial para perseguir líderes comunitarios. El ataque al Consejo Indígena Lenca de Reitoca en enero de 2018, que dejó un saldo de dos personas heridas de bala —Miriam Sorto, con una herida en la pierna izquierda, y Abelino Gutiérrez—, y la judicialización de al menos siete líderes comunitarios, ejemplifica esta política sistemática de persecución a quienes defienden el territorio. Entre las personas criminalizadas se encuentran Wilmer Otoniel Alonzo Herrera y José Orlando Rodas García, condenados en 2024 a nueve meses de prisión por el delito de “perturbación de un derecho real”; así como Andrés Abelino Gutiérrez, Jairo Noé Oliva Reyes, Renán Ovidio Zelaya Vásquez y Jorge Alberto Montes Isidro, quienes fueron detenidos en 2021 acusados de protagonizar incendios en una posta policial ⁷.

7 CESPAD. 2023. Mapeo de Conflictividad. Ficha del Río Petacón, Reitoca, departamento de Francisco Morazán

En este contexto de impunidad, corrupción y violencia estructural, el Estado de Honduras incumplió de manera sistemática sus compromisos internacionales en derechos humanos, especialmente en la protección de personas defensoras de derechos humanos, la falta de mecanismos efectivos de rendición de cuentas, la captura del sistema judicial y la subordinación de las instituciones públicas a intereses privados socavaron gravemente la posibilidad de avanzar en la implementación de las recomendaciones del EPU de manera sustantiva.

Sin embargo, este periodo también dio lugar a una revitalización de la movilización social y comunitaria. Las luchas por el acceso a la tierra, la defensa del territorio y la autodeterminación de los pueblos se expresaron en cabildos abiertos, marchas contra la corrupción, procesos de articulación entre comunidades afectadas, mostrando la resistencia y la esperanza de los sectores más vulnerables del país.

Las deudas en derechos humanos y una nueva oportunidad democrática

La elección del gobierno de Xiomara Castro en 2021 abrió una nueva etapa política en Honduras, caracterizada por la promesa de transformar el modelo económico y atender las históricas deudas del Estado hondureño en materia de derechos humanos. En este contexto, el Plan de Gobierno Bicentenario se presentó como una hoja de ruta para la refundación nacional, incorporando compromisos relacionados con el acceso a la tierra, la soberanía alimentaria y la gestión sostenible de los bienes comunes.

Aunque el Plan Bicentenario no se formula explícitamente como una respuesta al EPU, varias de sus líneas estratégicas coinciden con recomendaciones clave realizadas al Estado hondureño por el Consejo de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con el cumplimiento de los DESCAs.

En su Capítulo 6, titulado “*Modelo económico alternativo: crecimiento y desarrollo económico, pan para todos y todas*”, se establecen compromisos dirigidos al desarrollo agropecuario, la soberanía alimentaria y la protección del medio ambiente. Entre estos destacan la recuperación y ordenamiento de tierras nacionales para su uso productivo, el acceso equitativo a la tierra para pequeños productores y comunidades campesinas, la promoción de prácticas agroecológicas sostenibles, y la implementación de políticas de financiamiento al sector rural.

El aumento de la pobreza rural, la inseguridad alimentaria, la migración forzada y la exposición al cambio climático evidencian la necesidad urgente de transformar el modelo agroproductivo del país. Sin embargo, el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Bicentenario ha enfrentado importantes obstáculos institucionales, presupuestarios y políticos. A pesar de avances simbólicos y legales iniciales, el Estado hondureño aún tiene pendientes importantes para garantizar efectivamente los DESCAs en el ámbito rural.

Esta etapa democrática representa una oportunidad crítica no sólo para revertir las consecuencias del modelo anterior, sino también para avanzar en la implementación de las recomendaciones del EPU y para honrar los compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

IV. Evaluación de los resultados del monitoreo

Se priorizaron diez recomendaciones del cuarto ciclo del EPU que abordan asuntos estructurales vinculados con la no discriminación y los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, la protección de las personas defensoras de la tierra y el territorio, la justicia ambiental, así como los DESCAs. Esta selección responde a la urgencia de atender las causas profundas de las violaciones de derechos humanos que persisten en el país, así como a la necesidad de exigir al Estado hondureño avances concretos en áreas donde los resultados para la población del área rural siguen siendo deficientes o inexistentes.

Discriminación a pueblos indígenas, afros y tribales

CORRELATIVO DE LA RECOMENDACIÓN	ESTADO QUE HACE LA RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
104.26	Jordania	Adoptar medidas eficaces para combatir todas las formas de discriminación y, más concretamente, el racismo y la discriminación racial contra los pueblos indígenas y afro hondureños.	NO CUMPLIDA
104.27	Jordania	Elaborar un marco amplio para combatir la discriminación contra los pueblos indígenas y los afros hondureños.	EN PROCESO

El Estado de Honduras, durante el periodo de evaluación ha implementado algunas políticas para combatir la discriminación racial contra los pueblos indígenas y afro-hondureños, con el objetivo de fortalecer su acceso a derechos y justicia. Entre las iniciativas destacadas se encuentra la creación de la Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas (CONAPOA), establecida bajo la Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social, cuyo funcionamiento se rige por el Acuerdo Ministerial No. 012-SEDESOL-2022. Esta estructura busca garantizar la representación de estos pueblos en la toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas.

La CONAPOA funciona con un presupuesto aproximado de 88,000 dólares estadounidenses, a pesar de atender una población de más de 700,000 personas indígenas y negras⁸. Esta limitada asignación presupuestaria afecta negativamente la capacidad institucional para implementar acciones efectivas de monitoreo y protección de derechos. Además, la Fiscalía Especial de Protección para las Etnias y Patrimonio Cultural (FEP-Etnias), adscrita al Ministerio Público, carece de información sistematizada sobre discriminación racial, ya que esta variable no ha sido incorporada en sus bases de datos⁹. Esta carencia dificulta dimensionar adecuadamente la magnitud de la discriminación y diseñar políticas públicas efectivas para su erradicación.

Por otra parte, el PCM 03-2024 formalizó la creación de la Comisión Intersectorial de Alto Nivel para el Cumplimiento de las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos de las comunidades garífunas de Triunfo de la Cruz y Punta Piedra. Esta comisión fue establecida para garantizar el cumplimiento de las medidas reparatorias y la protección de los derechos de estas comunidades. Sin embargo, según el análisis más reciente del CESPAD (2025), la comisión ha presentado escasos avances concretos y actualmente se encuentra en un estado de inoperancia institucional. La Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRA-NEH) ha calificado públicamente a la Comisión como “muerta”, señalando que su creación no ha derivado en acciones efectivas para la restitución de los derechos territoriales ni para la implementación de las medidas ordenadas por la Corte.

8 INE, Censo Nacional de Población y Vivienda 2013, tomo 6: grupos poblacionales. Disponible en: <https://www.ine.gob.hn/Documentacion/CENSO2013/Tomo%20VI%20Grupos%20Poblacionales/cuadros.html>. Última consulta el 09 de marzo de 2025.

9 MP, Subdirección general de fiscalía, oficio SDGF-2028-2024 del 2 de agosto de 2024. Disponible en: https://drive.google.com/drive/folders/1bRGE0xKyNsi2CamcVN-6cVgY7mcvWpvc?usp=drive_link

La apertura de una oficina regional de la FEP-ETNIAS/PC en Tela, en 2021, representa un esfuerzo por mejorar el acceso a la justicia para aproximadamente 320,000 personas pertenecientes a las comunidades garífuna, isleña, miskita, tolupán, pech y tawahka. Sin embargo, los registros de quejas por discriminación racial ante el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) muestran una tendencia creciente hasta 2023, con un total de 14 denuncias documentadas entre 2020 y 2024. Este incremento sugiere una mayor visibilización del problema, aunque también evidencia los persistentes obstáculos en el acceso a los mecanismos de denuncia.

También el Ministerio Público en el Oficio DIPEGEC N°393-2024 señala que, aunque en 2023 se registró el mayor número de denuncias con 139 casos, en 2024 la cifra bajó a 65. Esta reducción podría interpretarse como una disminución en la incidencia de la discriminación racial, pero también puede estar relacionada con factores como la desconfianza en las instituciones o el temor a represalias.

La legalización de más de 9,000 hectáreas a favor de comunidades misquitas y garífunas en el municipio de Juan Francisco Bulnes beneficia a 23,000 habitantes, y fortalece su seguridad territorial¹⁰. Asimismo, la entrega de 1,064 manzanas de tierra a la comunidad de Montaña Verde, en el municipio de Gracias, departamento de Lempira, representa un avance importante en la garantía de sus derechos territoriales. Sin embargo, estos avances deben ir acompañados de políticas integrales que aseguren un impacto positivo en la calidad de vida de estas comunidades.

A pesar de los avances registrados, persisten brechas significativas en el acceso a servicios básicos para los pueblos indígenas y afro-hondureños. Entre 2022 y 2023, el INA solo se documenta 23 atenciones dirigidas a estos grupos, lo que subraya la necesidad de fortalecer estrategias de atención diferenciada y de garantizar la sostenibilidad de programas específicos.

Es importante destacar que la atención a los pueblos indígenas continúa siendo insuficiente. Un ejemplo de ellos son las graves violaciones de derechos humanos sufridas por el pueblo tolupán, particularmente en las comunidades de Mina

10 Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. (2024, diciembre 11). *Boletín Gobierno Solidario*. <https://www.sgid.gob.hn/quienes-somos/informacion-institucional/boletin-gobierno-solidario/2635-boletin-gobierno-solidario-11-de-diciembre-2024-pdf/file>

Onda y Agalteca, donde enfrentan la usurpación de sus territorios por parte de madereros y mineros. De manera similar, el pueblo misquito enfrenta desplazamientos forzados debido a la expansión de la ganadería extensiva, lo que perpetúa la vulnerabilidad y la desprotección de sus derechos fundamentales.

A pesar de los avances normativos e institucionales, el Estado hondureño aún enfrenta múltiples desafíos para garantizar mecanismos efectivos en la lucha contra la discriminación racial y la protección de los derechos de los pueblos indígenas y afro-hondureños. La persistencia de denuncias, la falta de datos consolidados y las brechas en el acceso a servicios básicos evidencian la necesidad de fortalecer la implementación de políticas públicas con enfoque intercultural. Además, la desconfianza en las instituciones y el temor a represalias continúan limitando el acceso a la justicia para estas comunidades. Para que las iniciativas sean realmente efectivas, es fundamental garantizar su sostenibilidad, mejorar la articulación interinstitucional y promover la participación activa de los pueblos indígenas y afro-hondureños en la formulación e implementación de estrategias que respondan a sus demandas históricas.

A pesar de algunos avances normativos e institucionales, la situación de los defensores de derechos humanos en Honduras continúa caracterizada por la violencia sistemática, la impunidad y la criminalización. La aprobación de la Ley Especial para la Protección de Defensoras y Defensores de Ambiente, aunque representa un paso importante, aún está pendiente de publicación en La Gaceta, lo que limita su impacto real en la protección de los defensores del territorio (CESPAD, 2024). Esto evidencia que las medidas adoptadas por el Estado siguen siendo tardías e insuficientes, dejando a comunidades enteras expuestas a la represión y persecución.

La creación del Grupo Interdisciplinario de Personas Expertas Independientes (GIEI-Honduras), resultado de un acuerdo entre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Estado de Honduras, el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), representa un avance significativo en la justicia en casos emblemáticos. Sin embargo, también evidencia el débil compromiso del Estado hondureño con la investigación de crímenes contra defensores de derechos humanos y territoriales en general (COPINH, 2025). Mientras se crean mecanismos extraordinarios para atender casos específicos, la violencia contra

quienes defienden el medio ambiente y la tierra persiste sin respuesta efectiva del sistema judicial. Ejemplos como los asesinatos de Aly Domínguez, Jairo Bonilla, Ramón Oquelí Domínguez y Juan López —todos integrantes del Comité por la Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa— permanecen impunes, consolidando un clima de desprotección que genera incentivos para nuevas agresiones (CESPAD, 2023; CESPAD, s.f.; CCI, 2024).

Acceso a Justicia y Protección de Personas Defensoras

CORRELATIVO DE LA RECOMENDACIÓN	ESTADO QUE HACE LA RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
104.71	Francia	• Llevar ante la justicia y castigar efectivamente a los autores de agresiones y asesinatos de defensores de los derechos humanos, como el reciente crimen del defensor del medio ambiente de Guapinol.	NO CUMPLIDO
104.81	Costa Rica	Asegurar la investigación y el enjuiciamiento (de los autores de las presuntas violaciones de los derechos humanos que se produjeron durante el golpe de Estado de 2009) y de los autores intelectuales y financieros del asesinato de la defensora de los derechos humanos Berta Cáceres.	EN PROCESO
	Japón	Hacer frente sin demora a la impunidad de los ataques contra los defensores de los derechos humanos y periodistas.	
	Ecuador	Adoptar medidas concretas para garantizar el respeto y la protección de la labor de los defensores de los derechos humanos y los periodistas, así como para asegurar que se investiguen los delitos cometidos contra ellos y se castigue a los responsables de manera eficaz e imparcial.	
104.91	Noruega	Abstenerse de criminalizar a los defensores de los derechos humanos y garantizar su protección.	

El presupuesto destinado al Sistema Nacional de Protección para Defensores de Derechos Humanos refleja una preocupante inestabilidad, evidenciando la falta de una política pública sólida en la materia. Aunque en 2022 se incrementó, las agresiones aumentaron en más del 200%, lo que llevó a duplicar el financiamiento en 2023. Sin embargo, en 2024 este presupuesto volvió a reducirse drásticamente (SOL-CONADEH-526-2024), evidenciando una priorización desigual de recursos, ya que la Fiscalía Especial para la Protección de Defensores de Derechos Humanos recibió menos del 50% del financiamiento del Sistema Nacional (Memorando 546-DGP-UGF-AC). Esta situación debilita la capacidad del Estado para garantizar justicia, permitiendo que las agresiones continúen sin consecuencias.

Además, los datos demuestran que la violencia no es solo física, sino también institucional. La criminalización de defensores sigue siendo utilizada como estrategia de represión. Casos como el de Nolvía Obando, quien ha permanecido 200 días en prisión preventiva, y la detención arbitraria de líderes comunitarios y defensores de la tierra como Cosme Ávila y Gloria Marina Enamorado, evidencian el uso del sistema de justicia para desarticular luchas sociales (Red Nacional de Defensoras, 2024; C-Libre, 2023). Además, la violencia contra defensores garífunas, como la desaparición forzada de cuatro miembros de la comunidad de El Triunfo de la Cruz, ha sido presentada oficialmente como un conflicto entre pandillas, invisibilizando la violencia sistemática contra comunidades garífunas que defienden sus territorios ancestrales. (OFRANEH, 2025).

Aunque la confirmación de siete sentencias condenatorias contra los autores materiales del asesinato de Berta Cáceres constituye un hito importante, persiste una grave deuda, ya que aún no se han imputado responsabilidades a los autores intelectuales del crimen. Es preocupante que el mismo nivel de compromiso no se extienda a otros casos de violencia contra defensores (COPINH, 2024; COPINH, 2025). La falta de respuesta del sistema judicial en la mayoría de estos crímenes perpetúa la percepción de impunidad y desalienta la labor de defensa de derechos humanos en el país.

Aunque se han implementado algunas acciones positivas, la realidad demuestra que el Estado hondureño sigue sin cumplir con su obligación de garantizar justicia y protección a los defensores de derechos humanos. Sin una estrategia clara para abordar la impunidad, sin financiamiento sostenido y sin mecanismos que prevengan la criminalización, la persecución contra quienes defienden la tierra,

el medio ambiente y los derechos fundamentales continuará en aumento, con graves consecuencias para la democracia y los derechos humanos en el país (CESPAD, 2024).

Seguridad Alimentaria

CORRELATIVO DE LA RECOMENDACIÓN	ESTADO QUE HACE LA RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
104.131	India	Intensificar sus iniciativas para hacer frente, de manera efectiva, a la situación de inseguridad alimentaria y malnutrición infantil, particularmente en las zonas rurales.	EN PROCESO
	Sri Lanka	Intensificar sus iniciativas para dar una respuesta eficaz a la situación de inseguridad alimentaria y malnutrición infantil.	

El análisis de los indicadores relacionados con la inseguridad alimentaria y la malnutrición infantil en Honduras revela vacíos críticos en la información proporcionada por el Estado, así como la ausencia de acciones estructurales eficaces para abordar estos problemas. Aunque existen normativas y programas vigentes, su impacto se ve limitado debido a la falta de datos confiables y por las desigualdades en el acceso a recursos para la producción agrícola de pequeña escala.

Según el informe más reciente de la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases (CIF) para Honduras (2024), 1.8 millones de personas —equivalentes al 18% de la población analizada— enfrentan niveles críticos de inseguridad alimentaria, distribuidos entre la Fase 3 (Crisis) y 4 (Emergencia). Durante el período de hambre estacional (junio-agosto de 2024), esta cifra aumentó a 1.9 millones, extendiendo la afectación a departamentos como Olancho, El Paraíso y Valle¹¹.

Las regiones más afectadas actualmente incluyen Gracias a Dios, Lempira, Yoro, Choluteca, La Paz y Santa Bárbara. Esta distribución evidencia que la crisis no

11 OBSAN-UNAH. (2024, junio). La crisis de inseguridad alimentaria en Honduras: un panorama alarmante. Blogs UNAH. <https://blogs.unah.edu.hn/obsan/la-crisis-de-inseguridad-alimentaria-en-honduras-un-panorama-alarante>

es homogénea, concentrándose en zonas ya vulneradas. La situación se agrava por factores internos como el alto costo de la canasta básica, las altas tasas de desempleo (8%) y subempleo (6.4%), además de la reducción de ingresos en cerca del 50% de los hogares, lo que profundiza el círculo de pobreza y hambre.

Más allá de la escasez alimentaria inmediata, esta problemática tiene efectos estructurales en la salud y el bienestar general de la población, impactando especialmente a la niñez. La malnutrición infantil provoca retrasos físicos, cognitivos, así como un debilitamiento del sistema inmunológico, efectos que persisten a lo largo de la vida. Además, aumenta el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas como la diabetes, problemas cardiovasculares y ciertos tipos de cáncer, generando un círculo vicioso donde la pobreza, la enfermedad y el hambre se refuerzan mutuamente.

Esta compleja realidad exige respuestas inmediatas y sostenidas. Es imprescindible que el Estado hondureño, en colaboración con organizaciones de sociedad civil y la cooperación internacional, adopten políticas públicas más ambiciosas que promuevan el desarrollo agrícola sostenible, la inversión en infraestructura rural, el fortalecimiento de los sistemas de protección social y la recolección sistemática de datos. Sólo así podrán diseñarse respuestas integrales y duraderas que protejan el derecho fundamental a la alimentación y al desarrollo digno.

En el plano normativo, durante el actual periodo de gobierno se han promovido leyes como el Decreto Legislativo No 09-2023, que establece medidas de protección para mujeres en contextos de crisis humanitaria, y el Decreto Ejecutivo PCM-04-2022, que regula el Bono Tecnológico.

Sin embargo, en materia de asignación presupuestaria persisten preocupaciones. El Instituto Nacional Agrario (INA), responsable de la reforma agraria, no ha recibido un incremento significativo en su presupuesto para 2024, a pesar de haber experimentado un incremento del 86.9% entre 2020 y 2023. Esto limita su capacidad para cumplir con su mandato constitucional de redistribución de tierras y apoyo al campesinado. En el pasado, el Decreto 18-2008 destinaba 700 millones de lempiras a bonos de deuda agraria, un ejemplo de la importancia de reforzar los recursos en este sector.

Por otra parte, el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) no ha aumentado su presupuesto para 2024, pese a haber experimentado un crecimiento

del 885.5% entre 2020 y 2023. La mayoría de estos recursos han sido dirigidos principalmente a créditos agrícolas y el Bono Tecnológico, sin una estrategia clara de priorización para la producción campesina de pequeña escala ni para fortalecer la seguridad alimentaria. En este contexto, la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), aumentó su presupuesto en un 363.4% en ese período, concentrándose en apoyar a productores con mayor acceso al mercado, dejando de lado al campesinado y a los pueblos indígenas en situación de pobreza. Esta distribución de recursos sigue reproduciendo desigualdades estructurales en el acceso a financiamiento y asistencia técnica.

En cuanto a programas implementados, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) reporta diversas estrategias para combatir la pobreza extrema y fortalecer la seguridad alimentaria, como los que se enuncian a continuación:

- Red Solidaria, que desarrolla el Plan Crecer, dirigido a madres y niños en aldeas focalizadas, mediante transferencias monetarias para garantizar la seguridad alimentaria.
- Programa de Acción Solidaria (PROASOL), que gestiona el Programa Nacional de Alimentación Escolar, beneficiando a 1.3 millones de niños y niñas con raciones alimentarias.

Otras iniciativas incluyen caminos productivos (SIT), bonos tecnológicos y cafetaleros (SAG), créditos con bajos intereses (BANADESA), cajas rurales (PRONADERS y Red Solidaria), y subsidios a la energía y combustibles.

A pesar de estos programas, la falta de datos desagregados y evaluaciones independientes dificulta la medición de impacto real de estas acciones en la reducción de la inseguridad alimentaria en las zonas rurales. La elaboración de una Política Pública Integral para Pueblos Originarios y Afrohondureños, así como el desarrollo de una metodología para el reconocimiento constitucional de una Honduras multicultural y plurilingüe, son avances en la inclusión de grupos históricamente excluidos, pero no garantizan de inmediato mejoras en la seguridad alimentaria de estas poblaciones.

Un aspecto crítico es la capacitación de funcionarios y actores relevantes, que, según el MEMORÁNDUM CONAPOA-SEDESOL-163-2024, no ha sido realizada por la falta de un presupuesto específico. Esto representa una debilidad significativa para ejecutar políticas eficaces.

En materia de alimentación escolar, se informa que 17,817 centros educativos reciben insumos para garantizar la alimentación de los estudiantes. También, en 2023 se implementó el Protocolo de Intervención ante Sequías e Inseguridad Alimentaria, beneficiando a 135,000 familias del Corredor Seco mediante entrega de alimentos, filtros de agua y transferencias monetarias condicionadas. Sin embargo, la ausencia de evaluaciones de impacto impide determinar si estas acciones están logrando mejoras estructurales en la nutrición infantil.

Los indicadores más relevantes, como la tasa de malnutrición infantil, la seguridad alimentaria en hogares rurales y la satisfacción comunitaria con los programas, carecen de datos confiables por parte del Estado. No se dispone de información actualizada sobre la proporción de niños menores de cinco años con malnutrición ni sobre el acceso a una alimentación suficiente, segura y nutritiva durante todo el año. La expectativa de iniciar un levantamiento de datos en octubre, según el MEMORÁNDUM CONAPOA-SEDESOL-163-2024, evita la carencia de un monitoreo constante y confiable.

Justicia Ambiental

CORRELATIVO DE LA RECOMENDACIÓN	ESTADO QUE HACE LA RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
104.36	México	Asignar recursos técnicos a políticas inclusivas para hacer frente al cambio climático que incluyan la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales.	EN PROCESO
104.39	Bahamas	Establecer un ministerio o departamento con el mandato específico de abordar las cuestiones relacionadas con el cambio climático.	NO CUMPLIDO
104.40	Malasia	Establecer mecanismos de consulta y de denuncia accesibles, transparentes y eficaces para las comunidades afectadas por los proyectos mineros y comerciales.	NO CUMPLIDO
104.41	Islas Marshall	Adoptar un plan de acción nacional para aplicar los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.	NO CUMPLIDO
104.42	México	Ratificar el Acuerdo de Escazú e incorporarlo en los protocolos nacionales de acceso a la información, especialmente en lo que respecta a las personas defensoras del medio ambiente.	NO CUMPLIDO

La recomendación 104.36 emitida por México, insta al Estado hondureño a asignar recursos técnicos a políticas inclusivas para enfrentar el cambio climático, garantizando la participación de pueblos indígenas y comunidades locales. El monitoreo muestra que, si bien se han logrado avances importantes en la planificación climática y en el marco normativo, el cumplimiento sigue siendo parcial.

Un logro destacado ha sido la identificación y marcaje presupuestario de recursos destinados a cambio climático en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Honduras para 2023, aprobado mediante el Decreto No. 157-2022. En total, se asignaron 72,891.9 millones de lempiras, lo que representa el 18.6 % del presupuesto nacional. No obstante, esta cifra refleja una disminución del 2.5 % (equivalente a L 1,881.2 millones) respecto a 2022, lo que contrasta con el discurso oficial de priorización del cambio climático.

Del total de recursos destinados a políticas de cambio climático en Honduras, el 78.3 % proviene de fondos nacionales, mientras que el 21.7 % de fuentes externas de financiamiento. Esta alta dependencia del financiamiento interno plantea desafíos cruciales para la sostenibilidad financiera, especialmente en un contexto fiscal restringido.

Aunque estos datos apuntan a un marco de planificación más transparente respecto a la inversión en temas climáticos, persisten serias limitaciones como la falta de información desagregada sobre la ejecución efectiva de los fondos y la ausencia de mecanismos formales de participación ciudadana en la gestión presupuestaria ambiental. Esto afecta la transparencia y el control social.

Según el Informe “Panorama regional de las principales tendencias del desarrollo humano sostenible y el proceso de integración regional”, elaborado por el Informe del Estado de la Región, el pilar de cambio climático y gestión integral del riesgo concentra la mayor cantidad de recursos de cooperación regional (203.3 millones de dólares, equivalente al 50% del total en el período 2013-2024)¹².

En cuanto a la recomendación 104.39, formulada por Bahamas, que instaba a crear un ministerio o departamento específico en cambio climático, Honduras aún

12 Programa Estado de la Nación. (2025). *Séptimo Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible* (Vol. II). Consejo Nacional de Rectores (CONARE). <https://hdl.handle.net/20.500.12337/10137>

no cuenta con una institución con ese rango ni con competencias exclusivas en esta materia.

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) continúa siendo la entidad encargada de coordinar las políticas de cambio climático, biodiversidad y gestión ambiental en general. Dentro de su estructura, la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) —creada en 2011— asume tareas técnicas y operativas, y cuenta con un presupuesto nacional asignado. Además, existe el Comité Interinstitucional de Cambio Climático (CICC), que fue establecido en la última década, como un espacio de coordinación entre gobierno, sociedad civil, academia y sector privado

La recomendación 104.40, emitida por Malasia, insta al Estado de Honduras a establecer mecanismos de consulta y de denuncia accesibles, transparentes y eficaces para las comunidades afectadas por proyectos mineros y actividades comerciales. Esta recomendación es particularmente relevante en un contexto de elevada conflictividad socioambiental y presencia de industrias extractivas en territorios indígenas y afrodescendientes.

Hasta la fecha, Honduras no ha cumplido con esta recomendación. Aunque el discurso oficial reafirma el compromiso con los derechos colectivos y la sostenibilidad, en la práctica no existe un marco normativo ni institucional claro que garantice el derecho a la consulta previa, libre e informada, como lo exigen instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT. Esta omisión genera un vacío legal que favorece la imposición de proyectos extractivos sin el consentimiento de las comunidades afectadas.

La falta de un sistema estatal accesible de denuncias o mecanismos vinculantes de consulta se traduce en una participación meramente simbólica de las comunidades. A pesar de los avances declarativos —como el diseño de una Política Nacional para una Industria Minera Responsable y Justa o la moratoria sobre minería a cielo abierto— en los territorios prevalece la imposición, la criminalización y la desprotección.

Aunque en 2024 se aprobó la creación de un Juzgado de Letras Penal especializado en materia ambiental con jurisdicción nacional, su función se limita a lo penal y no cubre la necesidad de fortalecer la institucionalidad para la prevención y regulación participativa de proyectos extractivos y comerciales.

Honduras aún no ha adoptado un Plan Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos. Sin embargo, en agosto de 2021 se elaboró una hoja de ruta para su desarrollo, mediante un proceso de diálogo multiactor en el que participaron la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), organizaciones del sector privado como el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y la Asociación Nacional de Industriales (ANDI); sociedad civil, cooperación internacional y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). A pesar de este avance, aún no se ha establecido un cronograma claro para su formulación o implementación, lo que representa un incumplimiento parcial de la recomendación 104.41.

Aunque se han llevado a cabo debates en espacios gubernamentales y de sociedad civil, y se ha expresado interés en incorporar los Principios Rectores en la legislación nacional, estos esfuerzos siguen siendo dispersos y sin resultados vinculantes. La falta de un marco normativo integral deja a las comunidades afectadas sin mecanismos efectivos de protección, reparación y participación.

El contexto hondureño, caracterizado por altos niveles de conflictividad socioambiental, acaparamiento de tierras, expansión de industrias extractivas y criminalización de defensores de derechos humanos— exige con urgencia una política clara que regule la conducta empresarial, particularmente en sectores como la minería, energía, monocultivos y turismo.

A pesar de los reiterados llamados de organismos internacionales y de los múltiples esfuerzos sostenidos de la sociedad civil hondureña, el Estado de Honduras no ha ratificado el Acuerdo de Escazú, incumpliendo así con la recomendación 104.42. Desde 2022, organizaciones territoriales, ambientales y de derechos humanos —agrupadas en la Red Hondureña por Escazú (RHE) han impulsado campañas públicas, foros legislativos, han participado en espacios internacionales de incidencia, y desarrollados estudios técnicos orientados a demostrar la viabilidad y urgencia de la adhesión.

Uno de los hitos más relevantes fue la presentación de una iniciativa ciudadana ante el Congreso Nacional en agosto de 2024, respaldada por más de 7,000 firmas recolectadas en los 18 departamentos del país, que exigía al Legislativo avanzar con la ratificación. Esta acción fue recibida por diputadas comprometidas con la agenda ambiental, pero no ha tenido seguimiento legislativo efectivo hasta la fecha.

La falta de voluntad política por parte del Congreso y del Poder Ejecutivo mantiene en suspenso la adhesión al único tratado internacional que garantiza derechos de acceso a la información, participación pública y justicia ambiental, y que establece medidas de protección a personas defensoras del ambiente. Esto refleja un incumplimiento claro de la recomendación.

Balance general

El monitoreo de once recomendaciones priorizadas del Examen Periódico Universal (EPU) revela un panorama preocupante en el cumplimiento por parte del Estado de Honduras. De las recomendaciones analizadas, cuatro están en proceso de cumplimiento, seis no han sido cumplidas y ninguna ha sido implementada de manera integral y satisfactoria. Esto evidencia una brecha significativa entre el discurso oficial y las acciones concretas en los territorios, especialmente en temas relacionados con pueblos indígenas, justicia ambiental, seguridad alimentaria y protección de personas defensoras.

Aunque se registran avances en aspectos como el fortalecimiento del marco normativo ambiental, la asignación presupuestaria en materia climática y la legalización de tierras a pueblos originarios, estos esfuerzos son fragmentarios, insuficientes y, en muchos casos, carecen de mecanismos efectivos de participación y consulta. La persistencia de la criminalización, la impunidad en casos de violencia contra defensores, y la débil institucionalidad para gestionar conflictos territoriales y socioambientales reflejan un patrón estructural de incumplimiento que pone en entredicho el compromiso del Estado con sus obligaciones internacionales en derechos humanos.

V. Conclusiones

1. Pese a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Honduras en el marco del Cuarto Ciclo del EPU, en el país persisten brechas estructurales que obstaculizan el cumplimiento efectivo de los DESCA.
2. De las once recomendaciones priorizadas, ninguna ha sido cumplida en su totalidad, cinco se encuentran en proceso de cumplimiento y seis no han mostrado avances sustantivos. Este balance evidencia una desconexión entre el discurso oficial y las acciones concretas en los territorios, así como una debilidad institucional que perpetúa desigualdades históricas, impunidad e inacción estatal.
3. Aunque se registran algunos avances en áreas sensibles como la legalización de tierras, la planificación climática y el fortalecimiento de ciertas instituciones, estos carecen de sostenibilidad presupuestaria y mecanismos efectivos de participación ciudadana. La cooptación de instituciones públicas, el uso del sistema de justicia para criminalizar la protesta social y la falta de garantías reales para las comunidades afectadas por megaproyectos reflejan un modelo de gobernanza que sigue priorizando intereses económicos sobre derechos fundamentales.
4. La transición política iniciada en 2022, aunque generó expectativas de transformación, aún no ha logrado transformar sustantivamente la implementación de los derechos humanos. Las promesas del Plan Bicentenario mantienen afinidades con varias recomendaciones del EPU, pero su ejecución enfrenta limitaciones estructurales, presupuestarias y políticas que ponen en riesgo su cumplimiento.
5. Finalmente, el monitoreo de los compromisos internacionales no sólo funciona como mecanismo de control social, sino también como una herramienta para visibilizar las demandas históricas de los pueblos y territorios vulnerados. Sin cambios estructurales que garanticen justicia social, ambiental y territorial, Honduras continuará en deuda con sus poblaciones más vulnerables y con la comunidad internacional que exige avanzar hacia un modelo de desarrollo basado en derechos.